

# XII Concurso de Fotografía de Moros y Cristianos de la *Federació de Moros i Cristians de Torrent*



**Organiza:**



**Patrocina:**



**Colaboran:**



# Bases Legales del XII Concurso de Fotografía de Moros i Cristians 2018

## 1. Entidad organizadora del concurso

La entidad organizadora de este concurso es la Federació de Moros i Cristians de Torrent (en adelante FMCT), con domicilio social en C/Moralets 5B, C.P. 46900, Torrent (Valencia) y C.I.F. número G-97546220.

## 2. Finalidad del concurso

El objeto del concurso es el de premiar, tras la deliberación de un jurado, las tres mejores fotografías tomadas en Torrent, durante las Fiestas Patronales que se celebrarán del 24 al 30 de julio de 2018.

## 3. Ámbito geográfico y participantes

Estas promociones tienen ámbito nacional. (Península, Islas Canarias y Baleares, Ceuta y Melilla).

## 4. Premios

El presente concurso constará de CUATRO premios:

- Un 1er. premio valorado en 500€.
- Un 2º premio valorado en 200€.
- Un 3º premio valorado en 100€.
- Un 4º premio, consistente en una invitación al evento de entrega de premios.

## 5. Ámbito temporal

El plazo de la promoción se iniciará el día 24/07/2018 a las 00:00 y finalizará el 31/08/2018 a las 24:00 horas. Sólo tendrá lugar a través del perfil de la FCMT en la aplicación de de *Instagram* llamada @fmctorrent y bajo el cumplimiento del siguiente calendario:

1. 15/07/18 al 31/08/18. Plazo de participación.
2. 05/09/2018. Adjudicación del 4º premio y comunicación al ganador.
3. 01/09/18 al 30/09/18. Elección de 20 mejores imágenes.
4. 26/11/18 al 30/11/18. Reunión del jurado y adjudicación de premios.
5. 01/12/18 al 20/12/18. Comunicación a premiados y plazo de envío de imágenes.
6. 20/01/19 al 26/01/19. Exposición pública de imágenes seleccionadas y premiadas.
7. 26/01/19. Entrega de Premios en los actos de "Mig Any".

## 6. Participantes

Pueden participar en la misma de forma gratuita y voluntaria, los residentes en España,

mayores de 18 años, registrados previamente en la red social Instagram y que cumplan con los requisitos del punto 7. No podrán resultar premiados los miembros del jurado, así como sus familiares con un parentesco de primer grado.

Si se advirtiera tal circunstancia, la FMCT descartará de forma automática estas participaciones. La FMCT no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes ni de no poder contactar con los participantes y/o ganadores si los datos facilitados no son correctos o contienen errores.

La presente promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, la FMCT se reserva el derecho a excluir automáticamente e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, la FMCT se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

## 7. Promoción

A partir del primer día de la promoción y hasta el último día incluido, los seguidores de Instagram de @fmctorrent podrán participar en el presente concurso subiendo en esta red social una foto, con los siguientes requisitos:

1. El usuario deberá ser seguidor de la cuenta de la FMCT Instagram: @fmctorrent
2. La foto deberá de ir etiquetada con el hastag: #mictorrent18.
3. La foto deberá estar etiquetada al usuario @fmctorrent.
4. El usuario deberá disponer del archivo de la fotografía subida a Instagram con un peso mínimo de 3Mb y ser enviado a la dirección [fotografia@fmct.es](mailto:fotografia@fmct.es) cuando, en caso de ser nombrado finalista, se le solicite.

## 8. Composición del Jurado

El jurado encargado de escoger las imágenes finalistas, estará compuesto por 7 miembros:

- CUATRO cargos festeros de 2018.
- UN miembro de la FMCT.
- DOS fotógrafos independientes de ámbito provincial externos a la FMCT y nombrados por ésta.

## 9. Adjudicación de premios

Todas las imágenes que cumplan los requisitos mencionados en el punto 7, entrarán en el concurso correspondiente y podrán optar a los premios contenidos en las presentes bases.

Las 20 mejores imágenes serán elegidas por un jurado como finalistas y de ellas serán elegidas las 3 premiadas y otras 2 como reserva de éstas.

El cuarto premio será adjudicado por la FMCT a la foto que obtenga más “likes/megusta/corazones” a día 05/09/2018.

Los participantes autorizan a que su *nick* de Instagram y la imagen con la que participen en el concurso sean publicados en las redes sociales en las que esté presente la FCMT.

Si alguno de los ganadores incumpliese las normas de este concurso o no pudiese ser localizado dentro de los plazos de estas bases, el premio que le hubiese de corresponder, pasaría al siguiente finalista escogido como reserva por el jurado.

El concursante no deberá incluir en las imágenes de participación del concurso mensajes o imágenes que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen los derechos de propiedad intelectual o industrial, y debemos advertirte de las consecuencias y responsabilidades en las que puede incurrir si realiza un uso ilícito o fraudulento de las mismas. La FMCT actuará de inmediato ante una denuncia por parte de los usuarios o una sospecha de que puedan estar produciéndose infracciones de los derechos de propiedad intelectual, o ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente, pudiendo solicitar el bloqueo permanente del usuario infractor.

La FMCT declina toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del usuario de sus imágenes, puedan comportarle a sí mismo, a su familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición del mismo por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio, soporte o modalidad de explotación digital o no, online u offline, habida cuenta que tanto la publicación de comentarios o la inserción de ilustraciones y textos, como su divulgación o difusión a terceros, son totalmente voluntarias, consentidas y no solicitadas. Por lo tanto, el concursante responderá directamente, manteniendo a la FMCT sin responsabilidad, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los textos o materiales que un usuario haya publicado, entendiéndose la FCMT que la mera participación en el concurso con una fotografía, conlleva la previa autorización de la publicación de las imágenes por parte de las personas que aparezcan en ella.

## **10. Contacto con los finalistas/ganadores**

Los finalistas serán contactados según el punto 5.5 mediante un mensaje privado a su perfil de Instagram indicando que deben que mandar un email con sus datos personales, el archivo de la foto subida y elegida como finalista con un peso mínimo de 3Mb, a [fotografia@fmct.es](mailto:fotografia@fmct.es). Los ganadores tendrán de plazo hasta el 20/12/18 para efectuar la comunicación y envío de datos y archivo a FMCT. Si transcurridos esos días, no obtiene respuesta incluyendo todos los datos necesarios, se anulará la participación pasando el premio a la siguiente elegida hasta finalizar las elegidas como reserva.

En el caso de que algún ganador o ganadores no cumplan con los requisitos fijados, la FMCT se reserva la facultad de nombrar nuevo(s) ganador(es), siguiendo el procedimiento descrito en

este artículo y así sucesivamente.

## 11. Fiscalidad

La celebración del previsto concurso, así como la concesión de los premios quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

## 12. Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará la FMCT liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

## 13. Derechos de la propiedad intelectual

La FMCT se reserva el derecho de usar o ceder a terceros los nombres e imágenes de los concursantes agraciados así como de todos los participantes a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estime oportunos y sin necesidad de notificación explícita.

## 14. Datos personales

De conformidad con Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, se informa a los participantes de que los datos personales que faciliten serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal, propiedad de la FMCT. Dichos datos serán utilizados y tratados, con la única finalidad de participar en el concurso. Si lo desean, pueden hacer uso en cualquier momento de sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos escribiendo al responsable del presente concurso a [fotografia@fmct.es](mailto:fotografia@fmct.es).

## 15. Ley aplicable y tribunales competentes

La ley aplicable al presente concurso promocional es la ley española, y los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados de la ciudad de Torrent.

**Organiza:**



**Patrocina:**



**Colabora:**

